



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

32.-

Fusagasugá, 2019-12-05

### ADENDA No. 02

**INVITACIÓN N° 045 DE 2019 LA CUAL TIENE COMO OBJETO “DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE Y CAI DIGITAL, LOS DIAGNÓSTICOS Y NIVELATORIOS, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES DE PRACTICA Y APRENDIZAJE PARA LOS CAMPOS: CATEDRA SIGLO 21; CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RAZONAMIENTO ARGUMENTATIVO; EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, LENGUA EXTRANJERA Y COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA SER ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

### CONSIDERANDO

1. Que el día 29 de noviembre de 2019, se publicó la invitación N° 045 de 2019 cuyo objeto es “DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE Y CAI DIGITAL, LOS DIAGNÓSTICOS Y NIVELATORIOS, ASÍ COMO EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES DE PRACTICA Y APRENDIZAJE PARA LOS CAMPOS: CATEDRA SIGLO 21; CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, RAZONAMIENTO ARGUMENTATIVO; EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN, LENGUA EXTRANJERA Y COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRÍTICO PARA SER ALOJADOS EN LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL”
2. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 03 de diciembre se recibieron observaciones al proceso de invitación 045 de 2019 por parte del proponente: Universidad de la Sabana.
3. Que, atendiendo al análisis de las observaciones presentadas y en aras de garantizar el desarrollo del proceso de selección ajustado a los principios de la contratación estatal, se hizo necesario generar adenda No.01 el día 04 de diciembre de 2019.
4. Que, en atención a las respuestas de las observaciones formuladas la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras aclaran o modifican los siguientes numerales:

### 12. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	29 de noviembre de 2019	29 de noviembre de 2019
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico, asunto: <b>observaciones a los términos Invitación N° 045</b> en el Horario de 8:00 am a 4:00 pm.	03 de diciembre de 2019	03 de diciembre de 2019

28



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	05 de diciembre de 2019	05 de diciembre de 2019
Presentación de ofertas únicas en la Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	10 de diciembre de 2019	10 de diciembre de 2019
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	11 de diciembre de 2019	12 de diciembre de 2019
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	13 de diciembre de 2019	13 de diciembre de 2019
Observaciones a los resultados y subsanabilidad (mediante radicación personal, en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca – Sede Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20-29) en la Oficina de Compras. El asunto debe ser: <b>observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 045</b> , en el Horario de 8:00 am – 12:00 m y de 2:00 p.m – 4:00 p.m. <b>No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado</b>	18 de diciembre de 2019	18 de diciembre de 2019
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web <a href="https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar">https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar</a>	19 de diciembre de 2019	19 de diciembre de 2019
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	20 de diciembre de 2019	20 de diciembre de 2019
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	23 de diciembre de 2019	23 de diciembre de 2019
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional.	23 de diciembre de 2019	23 de diciembre de 2019

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

## MÓDULO II CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 3.3 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Se requiere un equipo mínimo de trabajo conformado por:

ITEM	CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS	Perfil Mínimo requerido/ Estudio		Experiencia	Soporte	Dedicación %
		PREGRADO	POSGRADO			

RF



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1	1	Título profesional en: Publicista o diseñador gráfico	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Sesenta meses (60 meses) de experiencia profesional evidenciada en proyectos Educativos mediados por TIC en Instituciones de Educación Superior.	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%
2	1	Título profesional en: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada en diseño instruccional pedagógico y en virtualidad en Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%
3	1	Título profesional en: Licenciado o Licenciado en Informática	Magíster en E- learning y Redes Sociales	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada en Pedagogía y ambientes Virtuales en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%
4	1	Título profesional en: Ingeniero de Sistemas y/o Diseñadores Gráficos y/o afines	Maestría en Proyectos Educativos mediados por TIC y/o afines	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada como Ingeniero de sistemas con enfoque a desarrollador; diseño y adecuación pedagógica y/o Diseñador gráfico con énfasis en animación y diseño web en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%
5	1	Título profesional en: Comunicación social o Comunicación social y periodismo y/o afines	Maestría en proyectos educativos mediados por TIC y/o áreas afines	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada como comunicador o comunicador social y periodismo y guionista en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%

Se requiere carta en la cual el oferente se compromete a contar en el equipo de trabajo, con los siguientes profesionales:

<b>Experto Temático:</b>	
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.
<b>Diseñador instruccional:</b>	
Profesional con estudios posgraduales en el área de pedagogía	Experiencia en diseño instruccional a partir de Resultados Esperados de Aprendizaje (REAs).
<b>Par temático:</b>	
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.
<b>Corrector de estilo:</b>	
Profesional en el área de humanidades, o afines	Experiencia en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico o en la industria editorial.

**Nota Técnica No.01:** El contratista dará cumplimiento al Acuerdo de Consejo Superior N.000004 del 26 de abril de 2018 "Por medio del cual se adopta el estatuto de propiedad intelectual de la Universidad de Cundinamarca"

Fuente: Oficio del 05 de diciembre de 2019.

Aprobó área técnica:

*RF*

## MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES

### 2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

N°	DOCUMENTO
1	<p>Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener <b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b>, con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta, actualizado con información a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>

## 2.1 METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está HABILITADO financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  $\geq 1.0$	$LIQ. = AC / PC \geq 1.0$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $LIQ \geq 1.0$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 1.0$ la propuesta será Inhabilitada.	
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  $\leq 50\%$	$NE = PT / AT \leq 50\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $NE \leq 50\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 50\%$ la propuesta será Inhabilitada.	
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  $\geq 2.0$	$R.I = U.O. / I \geq 2.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.I \geq 2.0$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 2.0$ la propuesta será Inhabilitada.	
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> $\geq 50\%$	$CT = AC - PC \geq 50\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.

BP

004



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

	PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	
	Si $CT \geq 50\%$ PO, la propuesta será Habilitada Si $CT < 50\%$ PO, la propuesta será Inhabilitada	
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq 0\%</math></b>	$R.P. = U.O. / P \geq 0.0\%$ Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.P. \geq 0.0\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.P. < 0.0\%$ la propuesta será Inhabilitada	
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq 0\%</math></b>	$R.I = U.O. / A.T. \geq 0.0\%$ Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si $R.A. \geq 0.0\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.A. < 0.0\%$ la propuesta será Inhabilitada.	

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizara para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de cada uno de los integrantes, los cuales deberán tener en conjunto un  $CT \geq 50\%$  solicitado de la presente invitación.

### 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
N	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

1	<p><b>Certificaciones de Experiencia Del oferente.</b></p>	<p>El oferente deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia con entidades estatales, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li> <li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>Cada una de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo dos de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo.</li> <li>Dirección y teléfonos.</li> </ol> <p><i>Por lo menos una de las certificaciones deberá versar sobre consultoría y/o prestación de servicios en temas afines a Instituciones de Educación Superior.</i></p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>tres (03) certificaciones</b>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>.</p> <p>En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente <u>deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito, así mismo debe ser indicado en el consecutivo en el RUP</u>. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Para acreditar experiencia no se permitirán auto certificaciones del proponente.</p>												
2	<p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2018, vigente y en firme; además debe coincidir la razón social con el RUP.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="516 2032 1481 2178"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>80</td> <td>SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y</td> <td>10</td> <td>SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN</td> <td>15</td> <td>SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA.</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y	10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA.
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES											
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y	10	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN	15	SERVICIOS DE CONSULTORIA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA.							



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

			SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.													
	81		SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	11	SERVICIOS INFORMATICOS	18										
						SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMAS										
Código UNSPSC (F) 80101500- 81111800																
<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El proponente deberá estar inscrito en alguno de los dos (2) códigos UNSPSC relacionados anteriormente.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>																
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- <b>FORMATO PROPUESTA ECONOMICA.</b></p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso de <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</u></li> <li>3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</li> <li>4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONOMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</li> </ol> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>VALOR UNITARIO</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>SUBTOTAL</b></td> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>VALOR IVA</b></td> </tr> </table>					<b>VALOR UNITARIO</b>		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	<b>SUBTOTAL</b>		=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	<b>VALOR IVA</b>	
<b>VALOR UNITARIO</b>																
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido															
<b>SUBTOTAL</b>																
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.															
<b>VALOR IVA</b>																

15



**UDEDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
		<b>VALOR TOTAL</b>	
		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.
<p>5. Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la "guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>			
<p>Revisó : Profesional – Dirección de Bienes y Servicios</p>			

↙

BR

RA



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<p>4</p> <p>Experiencia mínima del personal requerido</p>	<p>El oferente deberá presentar máximo Tres (03) certificaciones, constancias, cualquier otro documento que acredite la experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido, deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos y en los que participaron. La documentación presentada para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del candidato que acredita la experiencia.</li> <li>Cargo (s), rol(es) o perfil (es) nominales y/o funciones desempeñado(s).</li> <li>Actividades y/o funciones por cada uno del (los) cargo(s), rol(es) o perfil (es) desempeñado(s).</li> <li>Objeto del contrato que permita verificar de manera explícita la experiencia requerida.</li> <li>Periodo de vinculación (fecha inicial y fecha final expresadas en día mes y año) y en caso de que el proponente aporte en las certificaciones fechas en las que no se indique el día, se procederá así:       <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio de contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.</li> <li>✓ Fecha (mes, año) de terminación del contrato: Se tendrá en cuenta el primer día del mes señalado en la certificación.</li> </ul> </li> </ol> <p>En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita la verificación de estos datos, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación y permita validar la experiencia solicitada.</p> <p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.2-PERSONAL MINIMO REQUERIDO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>En consecuencia, junto con la propuesta se deberán entregar los siguientes documentos correspondientes al personal mínimo requerido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Hoja de vida del candidato.</li> <li>Fotocopia legible del título profesional o acta de grado.</li> <li>Fotocopia legible de diploma de posgrado o acta de posgrado.</li> <li>Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Solo se deberá anexar la tarjeta profesional para aquellos profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.</li> <li>Fotocopia legible del documento de identificación</li> <li>Fotocopia legible de los documentos soportes de la experiencia.</li> <li>Certificado de antecedentes profesionales.</li> </ol> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.</p> <p>El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Si se trata de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de Educación Superior SNIES, de acuerdo con lo señalado en la Ley 30 de 1992. Si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la Republica de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción simple del documento.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las</p>
---	---

✓ 8 F



**UDECC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.

**NOTA ACLARATORIA N° 04:** El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado

**NOTA ACLARATORIA N° 05:** La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

**NOTA ACLARATORIA N° 06:** Este equipo mínimo debe ser garantizado por el contratista seleccionado sin perjuicio de que el contratista disponga del personal que considere suficiente y/o necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**NOTA ACLARATORIA N° 07:** para acreditar experiencia no se permitirán auto certificaciones del proponente.

Los perfiles solicitados son:

ITEM	CANTIDAD DE PROFESIONALES REQUERIDOS	Perfil Mínimo requerido/ Estudio		Experiencia	Soporte	Dedicación
		PREGRADO	POSGRADO			
1	1	Título profesional en: Publicista o diseñador grafico	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Sesenta meses (60 meses) de experiencia profesional evidenciada en proyectos Educativos mediados por TIC en Instituciones de Educación Superior.	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%
2	1	Título profesional en: Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas y/o carreras afines	Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación y/o educación tecnológica y/o afines	Treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada en diseño instruccional pedagógico y en virtualidad en Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales.	100%
3	1	Título profesional en: Licenciado o Licenciado en Informática	Magister en E-learning y Redes Sociales	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada en Pedagogía y ambientes Virtuales en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%
4	1	Título profesional en: Ingeniero de Sistemas y/o Diseñadores Gráficos y/o afines	Maestría en Proyectos Educativos mediados por TIC y/o afines	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada como Ingeniero de sistemas con enfoque a desarrollador; diseño y adecuación pedagógica y/o Diseñador gráfico con énfasis en animación y diseño web en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%

2-4

105



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5	1	Título profesional en: Comunicación social o Comunicación social y periodismo y/o afines	Maestría en proyectos educativos mediados por TIC y/o áreas afines	treinta y seis meses (36 meses) de experiencia profesional evidenciada como comunicador o comunicador social y periodismo y guionista en proyectos dirigidos a Instituciones de Educación Superior	Acreditados mediante el aporte de certificaciones laborales	100%
---	---	--	--	--	---	------

Se requiere carta en la cual el oferente se compromete a contar en el equipo de trabajo, con los siguientes profesionales:

<b>Experto Temático:</b>	
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.
<b>Diseñador instruccional:</b>	
Profesional con estudios posgraduales en el área de pedagogía	Experiencia en diseño instruccional a partir de Resultados Esperados de Aprendizaje (REAs).
<b>Par temático:</b>	
Profesional con formación a nivel de postgrado (mínimo maestría)	Experiencia académica y práctica demostrable en el área del saber correspondiente.
<b>Corrector de estilo:</b>	
Profesional en el área de humanidades, o afines	Experiencia en revisión, corrección y edición de textos en el ámbito académico o en la industria editorial.

Fuente: Oficio de fecha el 05/12/2019

R-6

✓ 88



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

5	<b>Declaración juramentada</b>	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifesté bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.
6	<b>Documento que acredite la calidad de institución educativa.</b>	se requiere que el oferente corresponda a una Institución de Educación Superior, legalmente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, Ello, en razón al objeto y alcance del proyecto cuyo marco determinante es el Modelo Educativo Digital Transmoderno MEDIT, por tanto, el ámbito de aplicación es la puesta en marcha de las estructuras curriculares en educación superior, en los últimos cinco (5) años cuyo presupuesto sea igual al 100% del proceso. Para ello deberá aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por el Ministerio de educación, dentro de los treinta días (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de invitación, este requisito también aplicará en el evento en el que uno o más integrantes un proponente plural.
7	<b>Licencia de funcionamiento</b>	El proponente deberá anexar copia del Acto Administrativo mediante el cual la Secretaria de Educación de la entidad territorial certificada la educación en el ámbito de su jurisdicción, autoriza la creación, organización y funcionamiento.

Aprobó área técnica:

### MÓDULO III DEL CONTRATO

#### 1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los PROPONENTES sobre las cláusulas que contemplaría el contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente invitación, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

#### 2. TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El termino de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.

**LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.**

La presente se expide a los CINCO (05) días del mes de DICIEMBRE de dos mil diecinueve (2019)

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Natalia Rodríguez Noreña.  
Asesora Jurídica de la Dirección de Bienes y Servicios

Vo. Bo. Jefatura de Compras ✓

32.1.46.13

✓ 88